

Cumplimiento mecanismos de Participación Ciudadana

Cuarto reporte

Reporte elaborado en razón del artículo 14, Numeral 12 de la Ley N° 21.395, Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Camila Vargas Belmar Ejecutiva de Desarrollo de Clientes	Miguel Ángel Saldías Ruiz Subdirector Clientes y Participación Ciudadana	Marcela Guerra Gerenta General
Fecha: 06/01/2023	Fecha:	Fecha:



Contenido

Introducción	1
Alcance	2
Instructivo Presidencial N°007	3
Norma de Participación Ciudadana.....	3
Mecanismos de Participación Ciudadana	4
Acceso a la información relevante	4
Cuenta Pública Participativa.....	8
Consulta Ciudadana.....	9
Consejo de la Sociedad Civil	12



Introducción

La Participación Ciudadana está consagrada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en ella se reconoce el derecho a participar, asociarse, manifestarse, participar en la vía pública, ser escuchadas y escuchados por el Estado.

La Participación Ciudadana, en el desarrollo de las políticas públicas, es un elemento central, en tanto posibilita la opinión de los ciudadanos en las diferentes etapas de formulación, permite generar políticas que, en efecto, son más efectivas y cercanas a las necesidades reales de la población, de igual forma, es un componente central en la construcción de país, puesto que, fomentándola, también se fortalece la democracia.

El Instructivo presidencial N° 007, de 06 de agosto de 2014, para la Participación Ciudadana en la gestión pública, define la participación “como un proceso de cooperación mediante el cual el Estado y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de problemas públicos y sus soluciones, con metodologías y herramientas que fomentan la creación de espacios de reflexión y diálogos colectivos, encaminados a la incorporación activa de la ciudadanía en el diseño y elaboración de las decisiones políticas”.

Lo anterior se materializa a través de los mecanismos de participación establecidos por cada órgano de la Administración del Estado, y primordialmente en virtud de los siguientes 4 mecanismos expresamente señalados por la ley N° 20.500:

- Acceso a la información relevante
- Consultas ciudadanas
- Cuentas públicas participativas
- Consejos de la sociedad civil

Adicionalmente, para la ejecución adecuada de los mecanismos de Participación Ciudadana se considera la Guía Metodológica “Criterios y orientaciones para la implementación de mecanismos de Participación Ciudadana en la gestión pública”, de la Dirección de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno - SEGEOB, remitida a todos los Servicio en noviembre de 2021.



Alcance

Este informe tiene como objetivo reportar las acciones de los mecanismos de Participación Ciudadana implementados en el año 2022, respecto del artículo 14, Numeral 12 de la Ley N° 21.395, Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, que señala:

“...Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.

Este informe es realizado por la Subdirección de Clientes y Participación Ciudadana, el que será remitido al departamento de Presupuesto de la Subgerencia de Finanzas.



Instructivo Presidencial N°007

Norma de Participación Ciudadana

En el Título II artículo 6 del Instructivo Presidencial N°007 del 18 de agosto del 2022 se señala lo siguiente:

“A partir de la publicación de este instructivo, los ministerios y servicios contarán con un plazo de seis meses para actualizar sus respectivas normas de participación ciudadana en la gestión pública de acuerdo con lo señalado en el artículo 70 de la Ley N° 18.575 y lo dispuesto en este instructivo”.

Para dar cumplimiento al párrafo anterior, Corfo actualizó su Norma de Participación Ciudadana, aprobada por la Resolución Exenta N°981 del 07 de octubre del 2022.

La nueva Norma de Participación se encuentra a permanente disposición del público, publicada en Transparencia Activa: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AH004>.

Imagen 1. Transparencia Activa - Corfo

TRANSPARENCIA ACTIVA

Última actualización: 04/01/2023

- 01. Actos y documentos publicados en Diario Oficial
 - Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial
- 02. Potestades y Marco Normativo
 - Marco Normativo
 - Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas
- 03. Estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones
 - Organigrama
 - Facultades, funciones y atribuciones de sus unidades u órganos internos
- 04. Personal y remuneraciones
 - Personal a Contrata
 - Personal de Planta
 - Personal sujeto al Código de Trabajo
 - Personas naturales contratadas a honorarios
 - Escala Remuneraciones
- 05. Adquisiciones y contrataciones
 - Sistema de Compras Públicas
 - Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles y Otras Compras
- 06. Transferencias de fondos y aportes económicos entregados
 - Transferencias reguladas por Ley N° 19.862
 - Otras transferencias
- 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros)
 - Actos y resoluciones con efectos sobre terceros
- 08. Trámites ante el organismo
 - Trámites en Chileatende
 - Trámites ante el órgano
- 09. Subsidios y beneficios
 - Subsidios y Beneficios Propios
 - Nómina de Beneficiarios
- 10. Mecanismos de participación ciudadana
 - Norma General de Participación Ciudadana**
 - Código Consultivo
 - Mecanismos de participación ciudadana
- 11. Presupuesto asignado y su ejecución
 - Presupuesto del Órgano y Modificaciones
 - Balance de Ejecución Presupuestaria
- 12. Auditorías al ejercicio presupuestario y aclaraciones
 - Auditorías
- 13. Participación en otras entidades
 - Entidades en que tenga participación, representación o intervención el organismo
- 14. Antecedentes preparatorios de normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño
 - Antecedentes preparatorios de las normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño
- 15. Lobby y gestión de intereses
 - Acceso a sitio Ley de Lobby
- 16. Declaración de patrimonio e intereses Ley N°20.880
 - Declaración de patrimonio e intereses Ley N°20.880

Acceso a Información Pública

- Formulario Solicitudes de Acceso a la Información
- Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados

Otros antecedentes

- Acceso a Compromisos de gestión institucional
- Indicadores Transversales

Costos de reproducción

- Costos directos de reproducción de la información solicitada

Dificultades Técnicas, Visualizadores & Plug-ins

- Dificultades técnicas
- Visualizadores & plug-ins



Mecanismos de Participación Ciudadana

Acceso a la información relevante

El artículo 71º de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, señala que: *“Cada órgano de la Administración del Estado deberá poner en conocimiento público la información relevante acerca de sus políticas, planes, programas, acciones y presupuestos, asegurando que esta sea oportuna, completa y ampliamente accesible. Dicha información se publicará en medios electrónicos u otros”.*

En este contexto podemos señalar que toda la información relacionada a las políticas, planes, programas, acciones y presupuestos de Corfo, se encuentran a permanente disposición de la ciudadanía a través del sitio web de Corfo, www.corfo.cl y de nuestros canales de atención. Corfo dispone de 3 modalidades de atención para sus usuarios:

- Atención telefónica: a través del centro de atención telefónica, número 600 586 8000.
- Atención presencial: a través de la oficina en Corfo central, ubicada en moneda 921, Santiago y a lo largo del país en las oficinas regionales.
- Atención virtual: a través del contáctanos, chat online en el sitio web de Corfo, redes sociales, WhatsApp y correos de contacto.

A continuación, se señalan el número de atención y visitas en el sitio web desde el 1 de enero 2022 al 31 de diciembre 2022.

Tabla 1. Número de atenciones por canal

Canal	Número de atenciones
Chat	23.917
Correo	16.254
Presencial	450
RRSS	1.286
Telefónico	11.375
Total de atenciones	53.282



Gráfico 1. Distribución según canales de atención

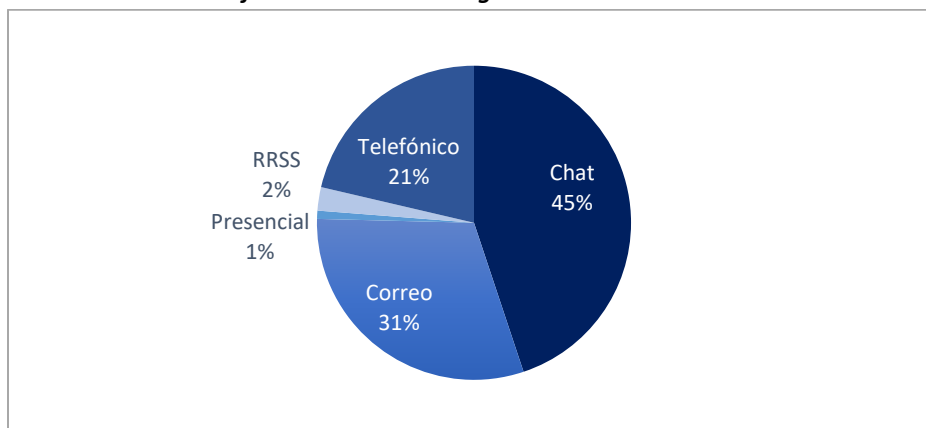


Tabla 2. Número de atenciones por mes

Mes	Número de atenciones
Enero	4.250
Febrero	6.908
Marzo	3.250
Abril	3.314
Mayo	5.904
Junio	3.576
Julio	6.033
Agosto	5.870
Septiembre	3.336
Octubre	3.272
Noviembre	4.074
Diciembre	3.495
Total de atenciones	53.282



Gráfico 2. Número de atenciones por mes

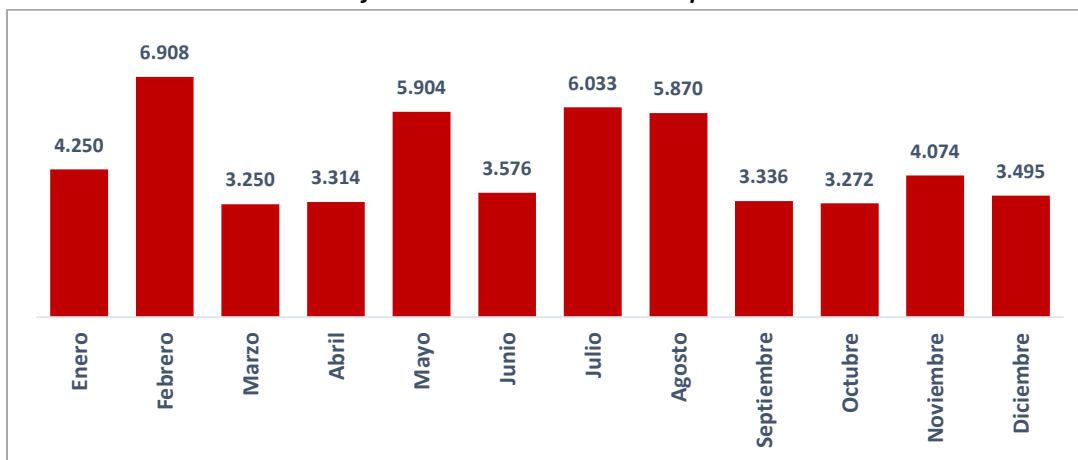
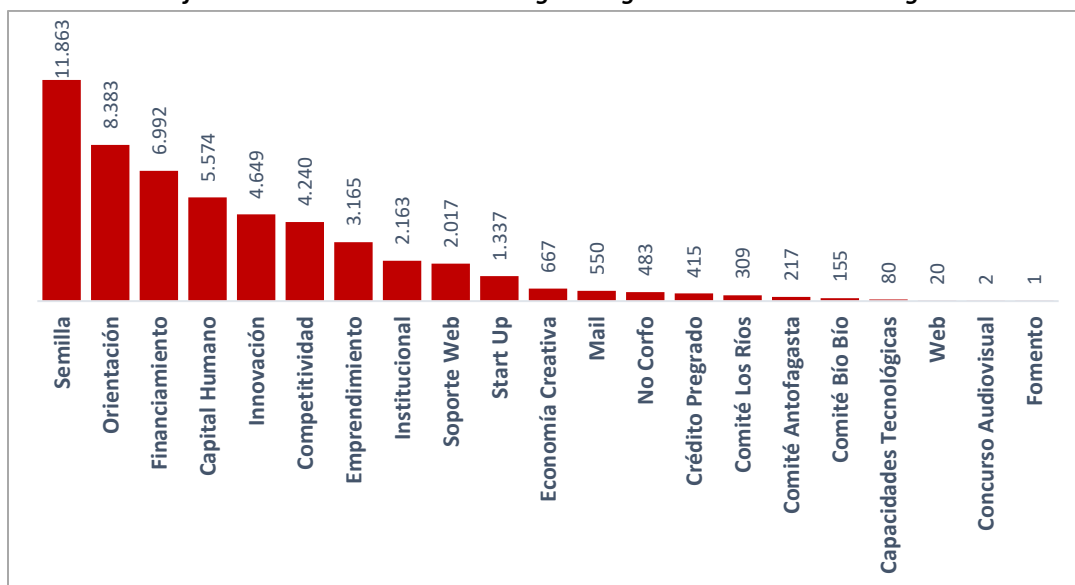
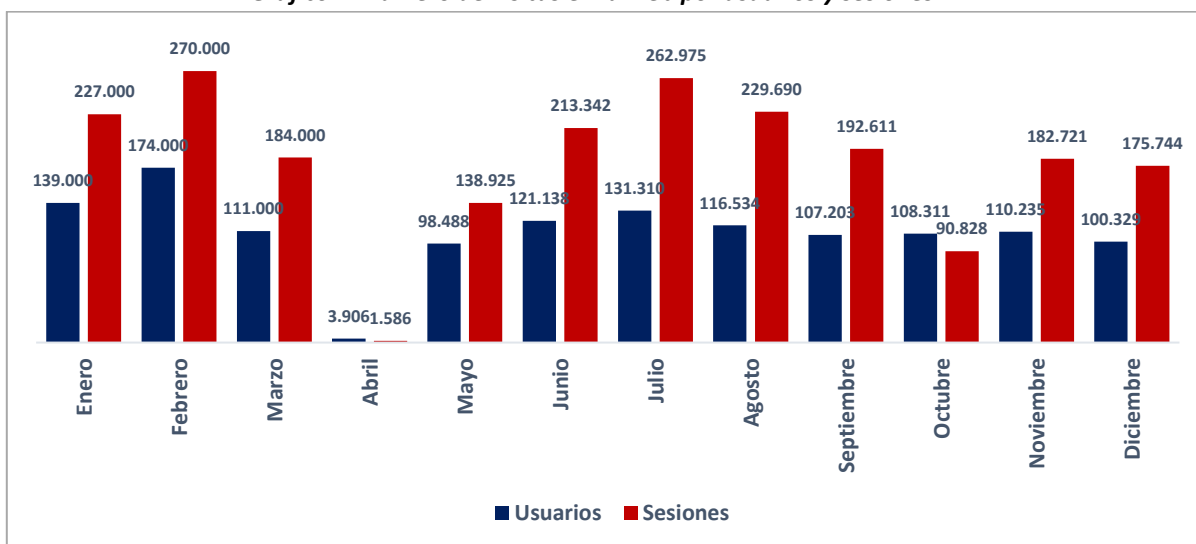


Gráfico 3. Número de atenciones según Programa o Producto Estratégico



Número de visitas en el sitio web www.corfo.cl:

Gráfico 4. Número de visitas en la web por usuarios y sesiones.



La información a relativa este mecanismo de participación ciudadana se encuentra disponible en: https://www.corfo.cl/sites/cpp/participacion_ciudadana



Cuenta Pública Participativa

El artículo 72º de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, señala que: *“Los órganos de la Administración del Estado, anualmente, darán cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria. Dicha cuenta deberá desarrollarse desconcentradamente, en la forma y plazos que fije la norma establecida en el artículo 70º.1 En el evento que a dicha cuenta se le formulen observaciones, planteamientos o consultas, la entidad respectiva deberá dar respuesta conforme a la norma mencionada anteriormente”.*

Respecto al mecanismo de Cuenta Pública Participativa, este último periodo la subdirección de Clientes y Participación Ciudadana está planificando las actividades para la realización de la Cuenta Pública Participativa 2022, en base a lo indicado en el Instructivo Presidencial N°007 del 2022.

La información relativa a este mecanismo de participación ciudadana se encuentra disponible en: https://www.corfo.cl/sites/cpp/participacion_ciudadana.



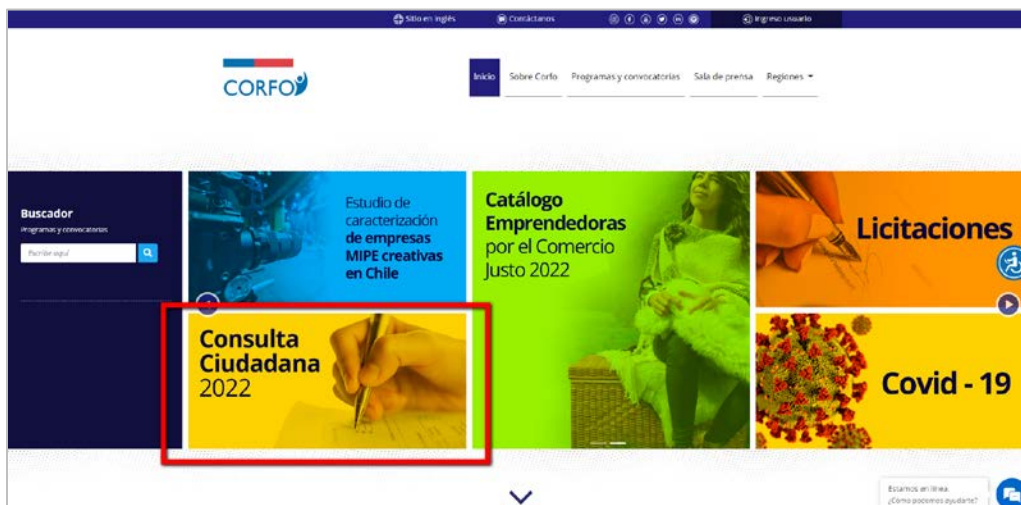
Consulta Ciudadana

El artículo 73º de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, señala que: *“Los órganos de la Administración del Estado, de oficio o a petición de parte, deberán señalar aquellas materias de interés ciudadano en que se requiera conocer la opinión de las personas, en la forma que señale la norma a que alude el artículo 70º.2 La consulta señalada en el inciso anterior deberá ser realizada de manera informada, pluralista y representativa. Las opiniones recogidas serán evaluadas y ponderadas por el órgano respectivo, en la forma que señale la norma de aplicación general”.*

Durante el mes de noviembre 2022 se realizó la **primera consulta ciudadana de Corfo 2022 “Opiniones sobre la protección del medioambiente en Chile”**, la que tuvo como objetivo principal conocer las opiniones y percepciones de las personas frente al cuidado del medioambiente y a los esfuerzos que se realizan en su protección tanto a nivel personal, como en sus respectivas empresas o lugares de trabajo, y en la sociedad chilena en general, con el fin de evaluar su incorporación en los futuros planes y programas de la corporación.

Para incentivar la participación de toda la ciudadanía se publicó un banner en el home del sitio web de la institución:

Imagen 2. Banner consulta ciudadana en la web Corfo



Antecedentes:

- Unidad de análisis: personas en el territorio nacional
- Fecha inicio de la consulta: 2 de noviembre 2022
- Fecha de término de la consulta: 22 de noviembre de 2022
- Universo: 19.828.563 personas (proyección INE para 2022)
- Encuestas respondidas: 9.628
- Error muestral: 1,0%

El informe de esta consulta ciudadana se encuentra publicado en el sitio web de Corfo en el siguiente enlace: https://www.corfo.cl/sites/cpp/landing_consulta_ciudadana.

A la fecha la Corporación se encuentra en la etapa de análisis de resultados de la **segunda Consulta Ciudadana 2022 “Centro Colaborativo”**, la que tiene por objetivo conocer la experiencia de uso de las instalaciones del segundo piso: biblioteca, cowork y salas de reuniones, además de recoger iniciativas de mejora para desarrollar en nuestro Centro Colaborativo.

Para la realización de esta consulta se invitó a participar a los principales usuarios de este espacio; funcionarios Corfo de la región Metropolitana, la que se dividió en dos fases:

Fase 1: “Consulta”

- Fecha inicio de la consulta: 5 de diciembre 2022
- Fecha de término de la consulta: 18 de diciembre de 2022
- Número de participantes: 63 funcionarios

Fase 2: “Ideación”

- Fecha inicio de la consulta: 19 de diciembre 2022
- Fecha de término de la consulta: 31 de diciembre de 2022
- Número de ideas: 5

Cabe señalar que en esta consulta se utilizó como piloto la plataforma CitizenLab, con la finalidad de evaluar si dicha plataforma satisface las necesidades futuras de participación ciudadana.



Imagen 3. Consulta Ciudadana “Centro Colaborativo” - Plataforma CitizenLab



The screenshot displays a web interface for a public consultation. At the top, there is a navigation menu with the CORFO logo and links for 'Página de inicio', 'Procesos', 'Eventos', 'Acerca de', 'Preguntas frecuentes', and 'Política de Priv...'. The main content area features a header image of colorful sticky notes. Below this, the title reads '¿Tienes una idea para el Centro Colaborativo? Cuéntanos!'. The text explains that Corfo needs to explore forms of interaction and citizen participation, and invites users to share ideas for the development of the collaborative center. A 'Acerca de' sidebar on the right indicates 64 participants and 3 phases. A 'Leer más' link is visible at the bottom of the main text block.

Ambos informes estarán disponibles a partir de la tercera semana de enero 2023.

La información relativa a este mecanismo de participación ciudadana se encuentra disponible en:
https://www.corfo.cl/sites/cpp/participacion_ciudadana.



Consejo de la Sociedad Civil

El artículo 74º de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, señala que: *“Los órganos de la Administración del Estado deberán establecer consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano respectivo”*.

Durante el mes de octubre de 2022, se formalizó el nuevo reglamento del Consejo de la Sociedad Civil a través de la resolución exenta N°1003 del 27 de octubre del 2022, la cual se encuentra debidamente publicada en el sitio web de la Corporación, en el siguiente enlace: https://www.corfo.cl/sites/cpp/consejo_sociedad_civil

Apropósito de este nuevo reglamento, Corfo se encuentra en proceso de reestructuración del Consejo de la Sociedad Civil, por lo que se diseñó un espacio (landing) en el sitio web de Corfo para que todas aquellas personas representantes de asociaciones y/o gremios que estén interesados en conformar el nuevo Consejo de Corfo, puedan participar del proceso de selección.

Imagen 4. Landing Consejo de la Sociedad Civil – sitio web Corfo



CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Los órganos de la Administración del Estado deberán establecer Consejos de la Sociedad Civil, de carácter consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano respectivo.

Los Consejos de Sociedad Civil, como mecanismo de participación permiten considerar las visiones de las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro sobre las políticas públicas sectoriales. A su vez, profundizan la participación ciudadana en los procesos de discusión y toma de las decisiones sobre el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

PROCESO DE POSTULACIÓN PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CORFO

Los Consejos de la Sociedad Civil son un mecanismo de participación ciudadana cuyos integrantes representan a organizaciones de la sociedad civil relacionadas al quehacer de la institución.

Su función es manifestar su opinión a la máxima autoridad de cada Ministerio o servicio público en los procesos de toma de decisiones en políticas públicas.

Durante el mes de noviembre se dará inicio al proceso de selección del nuevo Consejo de la Sociedad Civil de Corfo, el que busca cumplir con los criterios de composición definidos en el reglamento y que su integración del Consejo será paritaria, fomentando una participación equilibrada entre sus integrantes, por lo que, no más del 60% de los miembros podrán ser de un mismo género.



Se dispuso para este proceso de selección un formulario en línea donde los interesados puedan ingresar sus antecedentes e iniciar el proceso de participación.

Imagen 5. Formulario de inscripción postulantes a integrar el Consejo de la Sociedad Civil



Inscripción para integrar el Consejo de la Sociedad Civil de Corfo

La Corporación de Fomento de la Producción, Corfo, lo invita a participar del proceso para constituir su Consejo de Sociedad Civil, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N°20.500 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

El Consejo de la Sociedad Civil es un mecanismo de participación consultivo, no vinculante, y autónomo que permite incidir desde la ciudadanía en las temáticas, planes y políticas relacionadas con el quehacer de Corfo.

Pueden participar todas aquellas organizaciones que estén relacionadas con el quehacer de Corfo, como impulsar la competitividad y la diversificación productiva a nivel nacional y regional a través del desarrollo tecnológico e industrial, la innovación y el emprendimiento, fortaleciendo, además, las capacidades humanas y tecnológicas y las condiciones de entorno necesarias para potenciar todas estas actividades, con el fin de fomentar el desarrollo económico sostenible y territorialmente equilibrado del país.

1.- Email

2.- Nombre Completo

3.- Región

4.- Teléfono

5.- Género **[anular selección]**

Femenino
 Masculino
 Otro
 Prefero no responder

6.- Indique el nombre de la institución a la cuál representa

A la fecha se han recibido más de 20 inscripciones y nos encontramos en la etapa de evaluación de los antecedentes y cumplimiento de los perfiles requeridos.

Se estima tener conformado el Consejo de la Sociedad Civil los primeros días de marzo con la realización de la primera sesión en la que se deben elegir el presidente y vicepresidente.

La información relativa a este mecanismo de participación ciudadana se encuentra disponible en: https://www.corfo.cl/sites/cpp/participacion_ciudadana.

